

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 horas del día 11 de diciembre del 2015, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Av. De las Américas y calle Abel Romeo Castillo, de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., con la asistencia de la Unidad de Gestión de Medios-UGEMED, quien comparece debidamente representada por la señora Denisse Romero Pacheco, en calidad de Delegada a quien mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E-F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015 se delegó para actuar y participar a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOS UGEMED, representando USD \$ 4'214.592,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar USD \$ 1,00 cada una con derecho a igual número de votos, correspondientes al capital suscrito y pagado de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V.

Preside la sesión la señora Denisse Romero Pacheco, en su calidad de delegada del accionista y en Secretaría actúa el Gerente de la misma, señor Carlos Antonio CoelloBeseke, quien también se encuentra presente.

Se encuentran también presentes en la sesión el señor abogado Carlos Alberto Cabezas Delgado Gerente Jurídico y Procurador Judicial de la Compañía y el economista Luis Rivadenelra, Gerente Financiero.

Por Secretaría se informa que actualmente el paquete accionario de la compañía se encuentra representado según el siguiente detalle:

Nombre del Accionista	Capital	Porcentaje
UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOS-UGEMED	USD \$ 4.214.592,00	87,804%
FIDEICOMISO DE LOS TRABAJADORES DE LA CIA. CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV	USD \$ 585.408,00	12,196%
TOTAL	USD. 4'800.000,00	100%

Al encontrarse presente y representado en la sesión, el 87,804% del capital suscrito y pagado de la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., que asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTO NOVENTA Y DOS (4'214.592), se constata que existe el quórum de ley. Acto seguido la Presidente de la

Sesión declara instalada la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., al tenor de la convocatoria publicada en la edición del Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil correspondiente al día 26 de noviembre de 2015, que dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V."

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas y de manera especial a la señorita CPA. Erika Cedeño Contreras, en su calidad de Comisaria, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se instalará el día 11 de diciembre de 2015 a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Av. De las Américas y Calle Abel Romeo Castillo, en la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados, del ejercicio económico 2014.
2. Conocer y aprobar el informe de la Comisaria designada para el año 2014.
3. Conocer y aprobar el informe del Gerente en funciones y del auditor externo, sobre el ejercicio económico del año 2014.
4. Designación de la firma consultora y del Comisario, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2015.
5. Nombramiento del Presidente de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V. por el periodo estatutario de 5 años.
6. Conocer y ratificar el Poder General y Procuración Judicial otorgado al señor Abogado Carlos Alberto Cabezas Delgado, por parte del Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía, instrumento otorgado en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 11 de junio de 2014.
7. Conocer y autorizar el pago de la Décimo Tercera Remuneración de los años 2014, 2015 y años siguientes del Gerente y Representante Legal de la Compañía.
8. Resolver sobre la autorización para que el Gerente realice una inversión en los siguientes rubros: a) compra de equipo técnico; b) construcción de estudio de producción; c) equipos de desarrollo informático; y, d) mejora en infraestructura administrativa.

NOTA: Se comunica que el Estado de Situación Financiera; así como los informes de la Comisaria y Administrador de la Empresa e informe de la Auditora Externa de la Compañía, se encuentran a disposición de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por la Ley, por lo que aquellos, podrán acercarse a retirar los mismos a partir de la publicación de este aviso; en el momento en que lo creyeren oportuno, documentos que reposan en la Secretaría de la Gerencia Jurídica, ubicada en las instalaciones de la Compañía, esto es, Av. De las Américas y Calle Abel Romeo Castillo, en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2015.

CARLOS COELLOBESEKE, MBA.
GERENTE
CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV

Una vez leída la convocatoria, se procede a tratar los puntos del orden del día.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados realizados, por la firma auditora BDO Ecuador Cía. Ltda., del ejercicio económico 2014.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, ha puesto en conocimiento de los accionistas, para su aprobación, los estados financieros y balances auditados realizados, por la firma auditora BDO Ecuador Cía. Ltda., del ejercicio económico 2014;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E-F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados realizados, por la firma auditora BDO Ecuador Cía. Ltda., del ejercicio económico 2014.

 Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la ¹²compañía:



Dar por conocidos y aprobar los estados financieros y balances auditados realizados, por la firma auditora BDO Ecuador Cía. Ltda., del ejercicio económico 2014.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2.- Conocer y aprobar el informe del Comisario designado para el año 2014, CPA Erika Cedeño Contreras.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, ha puesto en conocimiento de los accionistas, para su aprobación, el informe del Comisario designado para el año 2014, CPA Erika Cedeño Contreras;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E-F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para conocer y aprobar el informe del Comisario designado para el año 2014, CPA Erika Cedeño Contreras.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Dar por conocido y aprobar el informe del Comisario designado para el año 2014, CPA Erika Cedeño Contreras.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3.- Conocer y aprobar el informe del Gerente en funciones y de los auditores externos, sobre el ejercicio económico del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, ha puesto en conocimiento de los accionistas, para su aprobación, su informe y el de los auditores externos, sobre el ejercicio económico del año 2014;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E-F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para conocer y aprobar el informe del Gerente en funciones y de los auditores externos, sobre el ejercicio económico del año 2014.

001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para conocer y aprobar el informe del Gerente en funciones y de los auditores externos, sobre el ejercicio económico del año 2014.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Dar por conocido y aprobar el informe del Gerente en funciones y de los auditores externos, sobre el ejercicio económico del año 2014.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4.- Designación de la firma consultora y del Comisario, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2015.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CFTV, señala que es necesario que se designe a la firma consultora y el Comisario, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2015;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E--F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para designar la firma consultora y el Comisario, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2015.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Autorizar al Gerente de la compañía para que designe la firma consultora y el Comisario, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2015, previo al proceso de selección respectivo.

 **Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día:**

5.- Nombramiento del Presidente de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V. por el periodo estatutario de 5 años. 

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, puso en conocimiento de los accionistas que actualmente el cargo de Presidente de la compañía se encuentra vacante, por lo que existe la necesidad de que se nombre al Presidente de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V. por el periodo estatutario de 5 años;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E—F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para que vote a favor de su nombramiento como Presidenta de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 .C.E.T.V. por el periodo estatutario de 5 años.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Nombrar a la señora Denisse Romero Pacheco como Presidenta de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 .C.E.T.V. por el periodo estatutario de 5 años, autorizando al señor Gerente de la compañía que redacte el nombramiento y se inscriba en el correspondiente registro.

Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día:

6.- Conocer y ratificar el Poder General y Procuración Judicial otorgado al señor abogado Carlos Alberto Cabezas Delgado por parte del Gerente y como tal representante legal de la compañía, instrumento otorgado en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día 11 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, señala que es necesario la ratificación del Poder General y Procuración Judicial otorgado al señor abogado Carlos Alberto Cabezas Delgado por parte del Gerente y como tal representante legal de la compañía, instrumento otorgado en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día 11 de junio de 2014;

 Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E—F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la ~~XX~~

COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para conocer y ratificar el Poder General y Procuración Judicial otorgado al señor abogado Carlos Alberto Cabezas Delgado por parte del Gerente y como tal representante legal de la compañía, instrumento otorgado en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día 11 de junio de 2014.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Dar por conocido y ratificar el Poder General y Procuración Judicial otorgado al señor abogado Carlos Alberto Cabezas Delgado por parte del Gerente y como tal representante legal de la compañía, instrumento otorgado en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día 11 de junio de 2014.

Se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día:

7.- Conocer y autorizar el pago de la Décima Tercera remuneración de los años 2014, 2015 y años siguientes del Gerente y Representante Legal de la Compañía.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, ha solicitado la autorización, del pago de la Décima Tercera remuneración de los años 2014, 2015 y años siguientes del Gerente y Representante Legal de la Compañía, al amparo de la normativa ecuatoriana;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E-F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para conocer y autorizar el pago de la Décima Tercera remuneración de los años 2014, 2015 y años siguientes del Gerente y Representante Legal de la Compañía.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Dar por conocido y autorizar el pago de la Décima Tercera remuneración de los años 2014, 2015 y años siguientes del Gerente y Representante Legal de la Compañía.

Se pasa a tratar el octavo punto del orden del día:

8.- Resolver sobre la autorización para que el Gerente realice una inversión en los siguientes rubros: a) compra de equipo técnico; b) construcción de estudio de producción; c) equipos de desarrollo informático; y, d) mejora en infraestructura administrativa.

CONSIDERANDO:

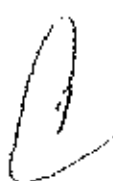
Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUTORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CFTV, ha puesto en conocimiento de los accionistas, la necesidad de que la Compañía realice una inversión de \$ 3'600.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, según el detalle siguiente:

INVERSIÓN 2015	
COMPRA DE EQUIPO TÉCNICO	\$1,006,000.00
CONSTRUCCIÓN ESTUDIO DE PRODUCCCIÓN	\$2,025,000.00
EQUIPOS DE DESARROLLO INFORMÁTICA	\$121,250.00
MEJORA EN INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	\$447,750.00
TOTAL	\$3,600,000.00

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, y Resolución-CA-6-A-B-C-D-E-F-G-H-I del Comité de Análisis No. 001 de la UGEMED, de fecha 23 de septiembre de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denisse Romero Pacheco a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., para conocer y autorizar al Gerente y/o Representante Legal para que realice la inversión de \$ 3'600.000,00 dólares de los Estados Unidos de América que serán utilizados en los rubros antes indicados.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

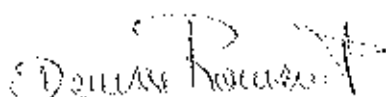
Dar por conocido y autorizar que el Gerente y/o Representante Legal realice la inversión de \$ 3'600.000,00 dólares de los Estados Unidos de América que serán utilizados en los siguientes rubros:



INVERSIÓN 2015	
COMPRA DE EQUIPO TÉCNICO	\$1,006,000.00
CONSTRUCCIÓN ESTUDIO DE PRODUCCCIÓN	\$2,025,000.00
EQUIPOS DE DESARROLLO INFORMÁTICA	\$121,250.00
MEJORA EN INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	\$447,750.00

TOTAL	\$3,600,000.00
-------	----------------

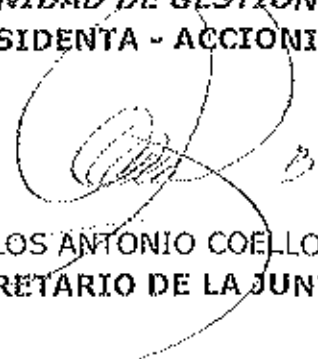
Hablando agotado todos los puntos del orden del día, la Presidenta declara concluidas las deliberaciones, concediendo treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta y del expediente de la Junta, en el que se incluye el informe de la auditora sobre el balance de la Compañía. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado en su totalidad por el accionista mayoritario presente y suscrita en cinco ejemplares. Siendo las 12h00 se da por terminada la Junta firmando para constancia la Accionista, la Presidenta y el Secretario de la Junta.



DENISSE ROMERO PACHECO

P. UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOS - UGEMED

PRESIDENTA - ACCIONISTA


CARLOS ANTONIO COELLO BEKE, MBA.
SECRETARIO DE LA JUNTA

